



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2023.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

### CONSIDERARON:

1°) Que la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación solicita al señor Presidente de esta Corte que tenga a bien recibir el juramento previsto en el artículo 2° de la ley 24.937 -y modificatorias- al Senador Nacional doctor Luis Alfredo Juez, quien ha sido designado integrante de ese órgano en representación del H. Senado de la Nación.

2°) Que la presentación tiene su antecedente en el Decreto Parlamentario de la Presidencia del H. Senado de la Nación n° 44/23, de fecha 11 de diciembre de 2023 -que en copia certificada se acompaña en las actuaciones-, el que en su artículo 1° dispone: "*Desígnese para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, como miembro titular al Sr. Senador Luis Alfredo JUEZ, en representación de la segunda minoría de esta Cámara para el período 2022-2026*".

En sus motivaciones se consigna expresamente que ha atendido lo resuelto por esta Corte

Suprema en las causas "Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires" (Fallos: 344:3636, de fecha 16 de diciembre de 2021), "Juez, Luis Alfredo" (Fallos: 345:1269, del 8 de noviembre de 2022) y "Juez, Luis Alfredo" (CAF 064341/2022/CS001, del 7 de diciembre de 2023).

3°) Que este Tribunal el pasado 7 de diciembre, en el marco de la causa "Juez" -citada precedentemente- y en ejercicio de su competencia jurisdiccional, dispuso que *"...la presidencia del Honorable Senado de la Nación deberá enviar al Consejo de la Magistratura de la Nación el título que designa a los senadores Luis Alfredo Juez y Humberto Luis Schiavoni, como consejeros titular y suplente respectivamente, en representación de la segunda minoría de dicha cámara para el período 2022-2026, a partir de la propuesta efectuada por el bloque al que pertenecen, para lo cual se fija el plazo de cinco (5) días hábiles..."*.

4°) Que, por consiguiente, con el dictado del Decreto Parlamentario de la Presidencia del H. Senado de la Nación n° 44/23 se ha cumplido lo ordenado por esta Corte en la mencionada sentencia del pasado 7 de diciembre. De ese modo, se concluye una controversia que debía ser resuelta por este Tribunal en su carácter de interprete final de la Constitución Nacional.

5°) Que el artículo 2° de la ley 24.937 pone en cabeza del señor Presidente de esta Corte recibir el



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

juramento de ley a las personas nombradas para integrar el Consejo de la Magistratura, previa autorización del Tribunal, acto por el cual el miembro designado se incorpora al órgano constitucional referido.

Por ello,

### ACORDARON:

I. Tomar conocimiento de lo solicitado por la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación.

II. Disponer que el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación reciba del Senador Nacional doctor Luis Alfredo Juez el juramento de ley.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comuniquen, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por CLERICI Luis Sebastian